



LLAMADO Nº07/2023 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL III DEL IIBCE (30-03-2023)

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para cuatro (4) contratos de horas docentes para actividades de investigación Nivel III, de 35 horas semanales, de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 29 de marzo de 2023 para el IIBCE.

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

Contratos de 35 horas semanales de Nivel III, por un plazo de 3 años desde la fecha de contratación, pudiéndose renovar una primera vez por 3 años y otra por 2 años, previa evaluación de informes, homologación por parte del Consejo Directivo y sujeto a disponibilidad de rubro, además de lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º del “Reglamento de concurso de Méritos y Oposición para la Asignación de Contratos de Horas Docentes para Actividades de Investigación Nivel III del IIBCE”.

El sueldo nominal es de **\$73.184** (escala vigente, valores enero de 2023) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente de fecha 29 de marzo de 2023, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

No podrán tomar posesión del contrato pasados los 45 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Art. 10 del Reglamento Interno).

III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente link: [Inscripciones Llamado Nivel III Oposición y Méritos](#) desde el jueves **30 de marzo** hasta las 12 horas del martes **18 de abril** de 2023.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar en formato PDF:

- 1- Documento de identidad.
- 2- Currículum vitae firmado como declaración jurada. La documentación podrá ser solicitada en forma expresa por los integrantes del tribunal. El Currículum deberá presentarse de acuerdo al formato que se encuentra en el sitio web del IIBCE ([descargar el Formato de C.V.](#)). También se aceptará versión CVuy.





Ministerio
de Educación
y Cultura



3- Escolaridad y título de grado.

4- Constancia de estar cursando un posgrado, escolaridad o título en caso de haberlo culminado.

No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.

IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN Y RENOVACIÓN

Los postulantes extranjeros, en el caso de ser seleccionados, deberán contar con la cédula de identidad uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No podrán acceder a estos contratos aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE ni contratos vigentes por horas docentes para actividades de investigación con la Institución al momento de asumir. (Art. 4º del Reglamento interno).

V) PERFILES

Perfil 1 - para el Departamento de Microbiología

Las/os candidatas/os que aspiren al contrato deberán acreditar una amplia experiencia en alguno de los siguientes temas: ecología molecular de cianobacterias tóxicas, microbiología y salud de las abejas melíferas y nanotecnología aplicada al control de biofilms microbianos. Quien resulte seleccionada/o se integrará a alguna de estas líneas en el marco del trabajo del Departamento de Microbiología del IIBCE.

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a lo especificado en el reglamento vigente.

Jefe del Departamento: Dr. Pablo Zunino (e-mail: pzunino@iibce.edu.uy)

Perfil 2 - para el Departamento de Genómica

Las personas aspirantes deberán ser egresadas de las Licenciatura en Ciencias Biológicas, Bioquímica o formación equivalente. Se valorará especialmente haber terminado sus estudios de doctorado y participación en docencia de posgrado en Genómica y Bioinformática, así como investigación relacionada con las líneas del Departamento de Genómica.

Se valorará contar: a) con sólida experiencia en biología molecular y el estudio de la expresión génica y su regulación a escala genómica tanto a nivel experimental como de análisis de datos (sólida experiencia en uso R, programación básica para bioinformáticos, uso de software para el análisis de datos de secuenciación masiva, parseo de datos y otros); b) experiencia en estudios de regulación por ARN pequeños mediante metodologías genómicas y bioinformáticas. Quien acceda al contrato aplicará estos conocimientos en las líneas de trabajo del Departamento, en microbiología de parásitos unicelulares.

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a lo especificado en el reglamento vigente.





Ministerio
de Educación
y Cultura



Jefe del Departamento: Dr. José Sotelo (e-mail: jsotelosilveira@iibce.edu.uy)

Perfil 3 – para el Departamento de Biodiversidad y Genética

La persona seleccionada se incorporará a las tareas de investigación en alguna de las líneas de trabajo que se desarrollan en el Departamento de Biodiversidad y Genética.

Se valorará especialmente los antecedentes y la experiencia previa en las líneas de investigación del Departamento, así como tener las siguientes calificaciones:

- Acreditar antecedentes en investigación científica y producción académica, especialmente en temáticas relacionadas con alguna de las líneas Genética de la Conservación, Ecología Molecular, Filogenética y Filogeografía del Departamento.

Se valorará:

- Experiencia demostrada de trabajo de campo en colecta de muestras en forma no invasiva.
- Antecedentes en el manejo de técnicas moleculares con énfasis en: extracción de ADN de diversos tejidos y fecas, amplificación por PCR final y RT-PCR.
- Experiencia en uso de bases de datos como GenBank.
- Manejo de programas bioinformáticos de análisis de secuencias de ADN.
- Experiencia en desarrollo de protocolos y estrategias de análisis de genómica de mamíferos.

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a lo especificado en el reglamento vigente.

Jefe del Departamento: Dra. Susana González (sgonzalez@iibce.edu.uy; sugonza9@yahoo.com)

Perfil 4 - para el Departamento de Ecología y Biología Evolutiva

La persona seleccionada se incorporará a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Ecología y Biología Evolutiva. Se deberá acreditar una sólida formación en investigación y producción científica en una o más de las siguientes temáticas y disciplinas, utilizando animales y/o ecosistemas o comunidades como modelos: Comportamiento animal, Ecología, Evolución, Biogeografía, y/o Filogeografía.

Se valorarán antecedentes en trabajo de campo y participación en actividades de extensión y divulgación de la ciencia.

Se valorará especialmente :

- a) Publicaciones en revistas internacionales arbitradas relacionadas con las temáticas previamente descritas.
- b) Coordinación y participación en proyectos de investigación financiados en las disciplinas enumeradas.

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a lo especificado en el reglamento vigente.

Jefe del Departamento: Dra. Anita Aisenberg (e-mail: aaisenberg@iibce.edu.uy)

VI) PRUEBAS DE OPOSICIÓN (Art. 9º del Reglamento Interno)

Prueba 1





Ministerio
de Educación
y Cultura



Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante y los resultados logrados. Esta exposición no excederá los 30 (treinta) minutos de duración.

Prueba 2

La persona aspirante deberá realizar un proyecto de investigación científica que desarrollaría en el Departamento o División al que aspira el contrato y de acuerdo al perfil del llamado. El proyecto deberá presentarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles y su extensión no podrá ser mayor a 10 (diez) carillas (A4) a doble espacio. En un apéndice separado se deberán incluir referencias bibliográficas.

Cada concursante realizará una presentación pública de la propuesta escrita, disponiendo para ello de un máximo de 45 (cuarenta y cinco) minutos. El Tribunal valorará la calidad y claridad del proyecto, así como la viabilidad del mismo.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas a los concursantes.

El Tribunal deberá fundamentar separadamente y por escrito los criterios empleados en la evaluación de los méritos y las pruebas de oposición de cada concursante.

Se adjudicará a cada una de las pruebas hasta un máximo de 30 (treinta) puntos, siendo eliminatorios los puntajes menores a 15 (quince) puntos.

Las pruebas de oposición en su forma oral o escrita podrán realizarse en idioma español o inglés.

